



J
0940

1031

MEMORANDUM N° _____

Santiago,

03 JUN 2015

- DE :** JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
- A :** JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
- ANT. :** Ordinario N° 0288 CCDJ 0032, de 14 de mayo de 2015.
Ordinario Fiscalía N° 1556, de 13 de abril de 2015.
Obra "Concesión Vial Rutas Del Loa"
- MAT. :** Endoso N° 3, de la Póliza de Todo Riesgo N° 203-01-00005609.
Carta de AON Risk Solutions, de 4 de mayo de 2015.
Carta SC 00103 MOP-15, de 8 de mayo de 2015.
Seguro de Explotación periodo 2014 – 2019. Contrato de
Concesión "Concesión Vial Rutas Del Loa"

Mediante el Memorándum del antecedente se ha solicitado a esta División que emita un pronunciamiento sobre los siguientes documentos:

- Endoso N° 3, de la Póliza de Todo Riesgo N° 203-01-00005609.
- Carta de AON Risk Solutions, de 4 de mayo de 2015.
- Carta SC 00103 MOP-15, de 8 de mayo de 2015.

Dichos documentos corresponden al periodo de explotación respectivo. Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

ENDOSO N° 3, DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO N° 203-01-00005609: El citado endoso modifica la póliza respectiva en el sentido de dar cobertura a: huelga, motín, conmoción civil, actos maliciosos y disturbios populares. Con esto se subsana la observación hecha por la Fiscalía MOP a la póliza analizada, por Ordinario Fiscalía N° 1556, de 13 de abril de 2015.

De la misma forma, se ha aclarado en la póliza respectiva, con su identificación correspondiente las Secciones I y II, dado que en un comienzo, no existía identificación alguna de las mismas, lo que inducía a confusión. Con esto se

subsana la segunda observación hecha por la Fiscalía MOP a la póliza analizada, por Ordinario Fiscalía N° 1556, de 13 de abril de 2015.

En lo que dice relación con la observación hecha por la Fiscalía MOP en el sentido de eliminar el artículo 7 del condicionado general de la póliza, cabe señalar que esta División Jurídica no está de acuerdo con dicha solicitud, por cuanto llevarla a cabo implica una directa contravención a lo establecido en el artículo 570 de la Ley N° 20.667, que modifica nuestro Código de Comercio, todo lo anterior, en relación con esta materia.

Finalmente, en lo que dice relación con la no eliminación de la exclusión D.5 de la póliza de responsabilidad civil que se analiza, esta no ha sido derogada como corresponde, y la carta aludida por el Ordinario N° 0288 CCDJ 0032, de 14 de mayo de 2015, del Inspector Fiscal del contrato, no se refiere a ella, muy por el contrario de lo señalado por él. Por lo tanto, al no existir motivo alguno para mantener dicha exclusión vigente, **SE OBSERVA** que dicha observación permanece vigente.

CARTA DE AON RISK SOLUTIONS, DE 4 DE MAYO DE 2015: Este documento viene a dar respuesta a las observaciones hechas en su oportunidad a las pólizas de seguros que cubren el contrato de concesión "Concesión Vial Rutas Del Loa", y el contenido del mismo ha sido analizado en el ítem precedente correspondiente al Endoso N° 3, sin que existan observaciones adicionales más que las expuestas en dicho ítem.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXANDER KLIMVADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- IF Concesión Vial Rutas Del Loa
- Archivo

Proceso N°
(8805010)

8852875.-



1556

ORD. N° _____ /

ANT.: Su Ord. N°555, marzo 25 de 2015.

MAT.: Observación pólizas R.C. N°303-14-00018162 y endoso 5; Todo Riesgo N°203-14-00005609 y endoso 2. Mapfre Seguros.

CONTRATO: Etapa construcción período 2012-2018, contrato "Concesión vial rutas del Loa".

CONCESIONARIA: Sociedad Concesionaria San José rutas del Loa S.A.

INC.: Documentos de ANT. fotocopia pólizas y endosos.

Santiago,

13 ABR 2015

DE: JEFA DIVISIÓN FUNCIÓN LEGAL (T-P) FISCALÍA.

A: JEFE UNIDAD PRESUPUESTO -CCOP

Corresponde que se cumpla con lo observado por la División Jurídica de la Coordinadora, según Memorandum N°545 de marzo 20 pasado.

Se debe además aclarar en la Póliza de T.R.C. a que se refiere con Sección I y sección II, porque el condicionado general no identifica dichas secciones.

Falta cobertura en actos maliciosos y disturbios populares.

Respecto de la póliza de R.C. eliminar art. 7 del condicionado general.

ad. sis. U. Inf. 2015

Saluda atentamente a Ud.,


CRISTINA MANTEROLA CAPO
JEFA DIVISIÓN FUNCIÓN LEGAL
FISCALÍA MOP


MGD

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario
-Archivo Of. de Partes.
-Archivo División.
-8656790

8708004

**OBRA PÚBLICA FISCAL, CONCESIÓN
INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

- ORD. N°** : 0288 CCDJ 0032
- ANT.** : - Memorándum 788
- Carta de SC N° 00103-MOP-15.
- Artículos 1.8.15 literales a) y c) y 1.8.16 literales a) y c) de las Bases de Licitación.
- MAT.** : -Proceso de aprobación de pólizas de seguros para Etapa de Construcción. Póliza de Responsabilidad Civil N° 303-14-00018612 y Póliza de Todo Riesgo N° 203-14-00005609, ambas de Mapfre Seguros.
- INC.** : - Copia de carta de SC 00103 MOP-15
- Endoso en Original N°3 de Mapfre Seguros a Póliza de Todo Riesgo N° 203-14-00005609.
-Carta de AON en respuesta a las observaciones.

Santiago, 14 de Mayo de 2.015.

**DE : INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN
CONTRATO CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**A : ABOGADO JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Por medio del presente, y para efectos de su revisión particular, remito a usted carta de la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. N° 00103-MOP-15, de fecha 8 de mayo de 2015, conjuntamente con la carta de AON Seguros y tercer endoso de póliza adjuntos a la mencionada carta. De acuerdo a lo señalado por la Sociedad Concesionaria, por medio de dicha documentación se subsanarían las observaciones levantadas en su Memorándum 788 de fecha 27 de abril de 2015.

En nuestro concepto, se han subsanado las observaciones emitidas, a excepción de la que se refiere a la no eliminación de la exclusión del literal D5 de la póliza de responsabilidad civil, la cual la compañía de seguros, por las razones que indica en la carta señalada, insiste en que debe mantenerse.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

8805010

RVA/JMR/CLM/AMG/psv

Distribución:

- Destinatario
- Jefe de Unidad de Presupuesto
- Jefe División de Construcción
- Archivo Inspector Fiscal

N° PROCESO _____ /


RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL

Concesión Vial Rutas del Loa